



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

14 de enero de 2026

Número 8

csv: BOA20260114005

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Responsable de Promoción de Eficiencia Energética y Energías Renovables en la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, publicada por Resolución de 28 de octubre de 2025, del Director General de la Función Pública, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 222, de 17 de noviembre de 2025), a propuesta de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3 w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Nombrar a D. Diego Méndez Crespo, funcionario de carrera de Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros Industriales, con número de Registro Personal: ****850246 A2002-23, para el puesto de Responsable de Promoción de Eficiencia Energética y Energías Renovables, con número de RPT: 90409, en la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2025.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE